

ICWC v. NOEM

¿Tienes un Caso VAWA, Visa U o Visa T? Este Fallo Podría Protegerte — Pero Solo Si Presentas tu Caso.

El 20 de mayo de 2026, una corte federal ordenó en el caso **Immigration Center for Women and Children v. Noem** (ICWC v. Noem) suspender la política de ICE que permitía el arresto, la detención y la deportación rutinaria de sobrevivientes de violencia doméstica, tráfico humano y otros crímenes graves — restableciendo protecciones para personas con casos VAWA, Visa U o Visa T. **Pero esta protección solo alcanza a quienes ya presentaron su caso.** Si calificas y aún no lo has hecho, este es el momento.

¿A Quién Protege Este Fallo?

Caso Pendiente

Tienes una autopetición VAWA, o una petición de Visa U o Visa T ya presentada.

Estás protegido(a) contra la detención rutinaria de ICE mientras tu caso siga pendiente de decisión.

Acción Diferida

USCIS ya te otorgó acción diferida por tu petición de Visa U o Visa T.

Tu estatus no puede ser revocado por ICE sin previo aviso ni oportunidad de responder.

Orden Final de Remoción

Tienes una petición de Visa U o Visa T pendiente y una orden final de deportación.

Puedes solicitar una suspensión de tu remoción, y ICE debe evaluar si calificas antes de deportarte.

⚠ AVISO IMPORTANTE

Tener un caso presentado **no garantiza** que ICE cumpla con este fallo de inmediato — el cumplimiento de la agencia ha sido inconsistente bajo la administración actual. Si tienes una **orden final de remoción**, comunícate con DYADlaw **de inmediato**; no asumas que estás protegido(a) sin hablar primero con tu abogado.

¿No Has Presentado tu Caso Todavía?

Si calificas para VAWA, Visa U o Visa T pero aún no has iniciado tu proceso, **este fallo todavía no te protege** — y no existe una protección similar para quienes esperan. Presentar tu caso ahora podría ser lo que te separe de la detención y la deportación.

Averigua gratis si calificas — revisión de caso 100% confidencial

Llama o Manda Texto (858) 480-1077

dyadlaw.com/consulta

Este documento es información general preparada por DYADlaw, P.C. y no constituye asesoría legal ni crea una relación abogado-cliente. El fallo de mayo de 2026 en ICWC v. Noem es una orden judicial preliminar que el gobierno puede apelar; las protecciones dependen de las circunstancias de cada caso. Hable con un abogado de inmigración con licencia para saber si usted califica.